



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 882 -2013-GR.APURÍMAC/PR.

Abancay, 27 DIC. 2013

### VISTO:

El Expediente de registro SIGE N° 00018815, Oficio N° 232-2013-GR.APURÍMAC/GRDS-AI"VR"AB. e Informe N° 447-2013-GRAP/11/GRDS.

### CONSIDERANDO:

Que, el Gerente Regional de Desarrollo Social a solicitud de la Directora, ha visto por conveniente remitir la propuesta de contrato de doña **Rufina SARMIENTO PUMA**, quien viene laborando en la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, con cargo al presupuesto ordinario y prestará sus servicios a plazo fijo con carácter temporal desempeñando labores de Madre Sustituta;

Que, la Fundación por los Niños del Perú, con la finalidad de lograr una mejor atención a los niños en estado de abandono moral y físico del ámbito de su jurisdicción, encarga al Gobierno Regional de Apurímac, la conducción y Administración de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de la ciudad de Abancay, en mérito al Decreto Supremo N° 009-98-PRES, de fecha 31 de Julio de 1 998;

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, con la finalidad de cumplir con su labor social de brindar a los niños albergados, una mejor atención ha visto la necesidad contratar personal, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones del 20 de Diciembre del año 2 010;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR**, a plazo fijo a doña **Rufina SARMIENTO PUMA**, quien prestará sus servicios desempeñando labores de Madre Sustituta, a tiempo completo en la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, Nivel Remunerativo STB, con cargo al Presupuesto Ordinario, con vigencia del 02 al 31 de Diciembre del 2 013, fecha en que fenecerá el presente contrato de manera automática.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La afectación presupuestal será de acuerdo a la Cadena Funcional siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	442	GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGION APURÍMAC - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	:	9002	ASIGNAC. PRESUP. SIN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIV/ACCIÓN/OBRA	:	5000708	DESARR. Y MANTEN. DE ALDEAS



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



**FUNCION** : 23 **PROTECCION SOCIA**  
**DIVISIÓN FUNCIONAL** : 051 **ASISTENCIA SOCIAL**  
**GRUPO FUNCIONAL** : 0115 **PROTECCIÓN DE POBL. EN RIESGO**  
**CORRELAT. DE META** : **0053**  
**ESPECIFICA DEL GASTO** : 21.1.1.1.3 **CONTRATO A PLAZO FIJO**

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Gobierno Regional de Apurímac, tiene la atribución de resolver el contrato por limitaciones presupuestales, por faltas de carácter disciplinario y por incumplimiento de las labores de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a las Instancias Administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, a la Dirección de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, al legajo personal e interesada para su conocimiento y fines.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**Ing. Elías Segovia Ruiz**  
**PRESIDENTE**

**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

ESR/PR.  
MNCHA/SD.RR.HH.  
BWSD/APR.

